

## ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

EXPEDIENTE Nº 25209 - 2023

## ACTA DE CONCILIACION Nº 24815 - 2023

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2023. ANTE MI, RAUL GUILLERMO ZEVALLOS GIAMPIETRI, CON D.N.I. № 07566887, CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL № 5136, SE PRESENTO AGUA, ENERGIA Y MINERIA INGENIEROS CONSULTORES S.A., CON R.U.C. Nº 20139424710. REPRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, CON D.N.I. № 07215980, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 12555508 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CANAVAL Y MOREYRA Nº 452, URBANIZACION CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CORREO ELECTRONICO: pferradas@liperu.com, hildacarriong a gmail.com y rmiranda@mq-abogados.pe, A EFECTOS DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIĞACIONES-PSI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, CON R.U.C. Nº 20414868216, DOMICILIADA EN: AVENIDA REPUBLICA DE CHILE Nº 485, URBANIZACION SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA Y EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL: tramitedocumentario a psi, gob pe, REPRESENTADA POR LA PROCURADURIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI), REPRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE, CON D.N.I. Nº 46997168, CON DELEGACION DE PODERES OTORGADO POR LA PROCURADURA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, DOÑA KATTY MARIELA AQUIZE CACERES, CON D.N.I. Nº 29420624, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA Nº 146-2019-JUS DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2019, CON DOMCILIO EN: AVENIDA ALFREDO BENAVIDES Nº 1335, DISTRITO DE MIRAFLORES CON CORREO ELECTRONICO: procudaria@midagri.gob.pe.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE INFORMO A LAS PARTES EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES, VENTAJAS Y NORMAS DE CONDUCTA.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION

### DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

SIN PERJUICIO DE NUESTRO DERECHO A ACTUALIZAR, CAMBIAR, AGREGAR, REFORMULAR LAS PRETENSIONES QUE SOMETEMOS A CONCILIACION SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE SE DECLARE CONSENTIDA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023 POR 71 DIAS CALENDARIO, PRESENTADA MEDIANTE CARTA № AEM-SRY-032/2023.
- B) QUE SE DECLARE LA INEFICACIA DE LA RESOLUCION JEFATURAL № 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD DEL 13 DE MARZO DEL 2023.

## FALTA DE ACUERDO:

HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION

p.AGUA, ENERGIA Y MINERIA INTENEROS CONSULTORES S.A. PABLO MANUEL FERRADAS LUNA

p. PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO p. PROCURADURIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE

LITTES DE CUNCILIALIUN GANDI.

RAUL ZEVALLOS GIAMPIETRI CONCILIADOR REG. N. 5136

JENTIFICACION DEL ACTA DE CUNCILIACION o. Raúl Guillenno Zevallos Giampietri, Con Dill. Nº 0758688. in mi calidad da Secretario Seneral del Centro de Conciliación rajudicial GANDHI. CERTIFICO: La Autenticidad del Acta - Conciliación Nº 24815 - 2023 de O1 Fojas.

SECRETARIO GENERAL



## CENTRO CONCILIADOR Y DE ARBITRAJE CATALINA "CONARB" R.D. № 1456-2009-JUS/DNJ-DCMA

EXP. Nº 1038-2023.

# ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 2116-2023

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA VICTORIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, ANTE MI PATRICIA O. LAZARTE HOSPINA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 40145650, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO Nº 35762 Y REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR Nº 6540, Y COMO ABOGADA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN CON C.A.L Nº 62826, SE PRESENTARON CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, LA PARTE SOLICITANTE EMPRESA CORPORACIÓN VARUM S.A.C., IDENTIFICADA CON RUC Nº 20547563485, CON DOMICILIO EN AV. LAS AMERICAS Nº 722, URB. BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SEÑORA MILAGROS HAYDEE ARENAS RIOS, IDENTIFICADA CON DNI Nº 18155782, ACREDITANDO SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 12821124 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. CON DOMICILIO EN AV. LAS AMERICAS Nº 722, URB. BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DE OTRA PARTE LA INVITADA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, CON RUC Nº 20520711865, CON DOMICILIO EN CALLE DIECISIETE Nº 365, URB. EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA PROCURADURIA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y REIGO, A TRAVÉS DE SU PROCURADORA PÚBLICA SEÑORA KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES, IDENTIFICADA CON DNI Nº 29420624. DESIGNADO POR RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 1046-2019-JUS, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, QUIEN DELEGÓ REPRESENTACIÓN AL ABOGADO SEÑOR CESAR AUGUSTO

AVENIDA CANADA Nº 695 - OFICINA 201-A -SANTA CATALINA / TELF. 2621407 w.w.wconciliacióncatalina.com / correo: conciliacióncatalina@yahoo.com

CANDIOTTI MONGE, IDENTIFICADO CON DNI Nº 46997168 Y CAL Nº 76491, CON DOMICILIO EN AV. BENAVIDES Nº 1535, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y

efflu 6

But Mil

CENTRO CONCILADOR Y DE ABBITRADE CAYALINA COMARS

ACIA DE CORORIACIÓN POR SALTA DE ACUERDO

SC. CENTHO CONCILIADOR Y DE ABBITRAJE CATALINA "CONARB"

Autorizaco por el Ministeno de Justicia el que suscribe certifica que la presente es copia del acta original. El se se encuentra en el archivo del Registro de Actas de Conciliación del Centro.

Patricia O. Lazarte Hospina
SECRETARIA GENERAL

# CENTRO CONCILIADOR Y DE ARBITRAJE CATALINA "CONARB" R.D. № 1456-2009-JUS/DNJ-DCMA

DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL OBJETO DE QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

## HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS EXPUESTOS SON LOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **CORPORACIÓN VARUM S.A.C.**, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTARÁN Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EN EL MODO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO, SEGÚN LO NORMADO POR EL ART. 16, INCISO "G" DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY 26872, LEY DE CONCILIACIÓN.

## DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- 1. QUE, LA PARTE SOLICITANTE EMPRESA CORPORACIÓN VARUM S.A.C., PRESENTA UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, A FIN DE QUE LA INVITADA CUMPLA CON REINTEGRAR LA SUMA S/ 6,290.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) MONTO DESCONTADO POR CONCEPTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES", IMPUESTO EN EL DOCUMENTO "CALCULO DE OTRAS PENALIDADES".
- QUE, LA INVITADA CUMPLA CON REINTEGRAR LA SUMA DE S/ 23,190.00 (VEINTITRÉS
  MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES) MONTO DESCONTADO POR CONCEPTO
  DENOMINADO "APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES", IMPUESTO EN EL
  DOCUMENTO "CALCULO DE OTRAS PENALIDADES".

#### **FALTA DE ACUERDO:**

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO

AVENIDA CANADA Nº 695 - OFICINA 201-A -SANTA CATALINA / TELF. 2621407 w.w.wconciliacióncatalina.com / correo: conciliacióncatalina@yahoo.com

Burtalle

SENTED CONCILIABION Y DE ARBITRADE CATALINA "CONADE"

CENTRO CONCILIADOR Y DE ARBITRAJE CATALINA "CONARB"

Autorizado por el Ministerio de Justicia el que suscribe certifica que la presente es copia del acta original. El se se encuentra en el archivo del Registro de Actas de Conciliación del Centro.

Lima, 13 107 2023

CENTRO CONCILIADOR Y SE
ARBITRAJE CATALINA CONARB

Patricia O. Lazarta Hospina
SECRETARIA GENERAL

# CENTRO CONCILIADOR Y DE ARBITRAJE CATALINA "CONARB" R.D. № 1456-2009-JUS/DNJ-DCMA

LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA Nº 2116-2023.

WIN .

MILAGROS HAYDEE ARENAS RIOS DN/ N° 18155782 CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE DNI Nº 46997168

Purity Chair Laure Colard
Purity Chair Laure Hospins

AVENIDA CANADA Nº 695 - OFICINA 201-A -SANTA CATALINA / TELF. 2621407 w.w.wconciliacióncatalina.com / correo: conciliacióncatalina@yahoo.com

CENTRO CONCILIADOR Y DE ARBITRAJE CATALINA "CONARB"

Autorizado por el Ministerio de Justicia el que suscribe certifica que la presente es copia del acta original. El se se encuentra en el archivo del Registro de Actas de Conciliación del Centro.

| LAUDOS ARBITRALES - 01 AL 31 JULIO 2023 PROCURADURIA PUBLICA - MIDAGRI           |           |              |   |   |  |  |   |                            |  |  |  |
|--|-----------|--------------|---|---|--|--|---|----------------------------|--|--|--|
| Ord.   | FILE      | EXPEDIENTE   | CENTRO DE ARBITRAJE   | DEMANDANTE  | DEMANDADO  | LAUDO  | TIPO DE ARBITRAJE   | PLIEGO<br>UNIDAD EJECUTORA |  |  |  |
| 1  | 13-2022   | 3710-3-22    | CENTRO DE ANÁLISIS Y<br>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS<br>PUCP        | PROGRAMA DE<br>DESARROLLO PRODUCTIVO<br>AGRARIO RURAL - AGRO<br>RURAL | GEOSERVICE AMBIENTAL S.A.C.  | Decisión N° 10 ( 25/07/2023)   | Arbitraje de Derecho<br>Institucional - Árbitro Único     | AGRORURAL                  |  |  |  |
| 2  | 37-2021   | 3126-498-20  | CENTRO DE ANÁLISIS Y<br>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS<br>PUCP        | CONSORCIO RIO MALA  | PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI  | Decisión Nº 16 (14/07/2023)  | Arbitraje de Derecho<br>Institucional - Tribunal Arbitral | PSI                        |  |  |  |
| 3  | 75-2022   | 002-2022     | LIDERA CENTRO DE<br>ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y<br>DISPUTE BOARDS | CONSORCIO GA .<br>ESINOZA NEVADO,<br>GERARDO .                        | PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI  | Resolución N° 11 (13/07/2023)  | Arbitraje de Derecho<br>Institucional - Tribunal Arbitral | PSI                        |  |  |  |
| 4  | 81-2020   | 2655-27-2020 | CENTRO DE ANÁLISIS Y<br>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS<br>PUCP        | PROGRAMA SUBSECTORIAL<br>DE IRRIGACIONES - PSI                        | CONSORCIO MESONES MURO   | Decisión Nº 13 (04/07/2023)  | Arbitraje de Derecho<br>Institucional - Tribunal Arbitral | PSI                        |  |  |  |
| 5  | 1140-2021 | 638-2021-CCL | CENTRO DE ARBITRAJE DE LA<br>CÁMARA DE COMERCIO DE<br>LIMA      | INSIDEO S.A.C.<br>VIALE MONGRUT ,<br>LORENA.                          | UNIDAD EJECUTORA N° 002-1592<br>PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE,<br>INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONÍA PERUANA-<br>SERFOR CAF | Orden Procesal N° 13 (05/07/2023)  | Arbitraje de Derecho<br>Institucional - Tribunal Arbitral | SERFOR                     |  |  |  |
| ACTAS CONCILIACIÓN CONCLUIDOS - 01 AL 31 JULIO 2023 PROCURADURIA PÚBLICA MIDAGRI |           |              |   |   |  |  |   |                            |  |  |  |
| Ord.   | FILE      | EXPEDIENTE   | CENTRO DE CONCILIACIÓN  | SOLICITANTE   | INVITADO   | CONTRATO   | ESTADO  | PLIEGO<br>UNIDAD EJECUTORA |  |  |  |
|  |           |              |   |   |  | Contrato N.º 008-2021-MIDAGRI-PSI, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Evocdiente |   |                            |  |  |  |

| Ord. | FILE     | EXPEDIENTE | CENTRO DE CONCILIACIÓN  | SOLICITANTE   | INVITADO  | CONTRATO  | ESTADO  | PLIEGO<br>UNIDAD EJECUTORA |
|------|----------|------------|---|---|---|---|---|----------------------------|
| 6    | 559-2023 |            | CENTRO DE CONCILIACION  | AGUA, ENERGÍA Y MINERIA<br>INGENIEROS CONSULTORES<br>S.A. | PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI                     | Contrato N.º 008-2021-MIDAGRI-PSI, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio-Valle del Tambo, en los distritos de Ichuña y Urbinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" | CONCLUIDO:<br>ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA<br>DE ACUERDO N° 24815-2023<br>FECHA: 07/07/2023 | PSI                        |
| 7    | 723-2023 | 335-2023   | CENTRO DE CONCILIACIÓN<br>EXTRAJUDICIAL "PROYECCIÓN AL<br>DESARROLLO IDEAL - PROD." | AQUAFIL S.A.C.  | PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO<br>RURAL - AGRO RURAL | Contrato N° 142-2022-MIDAGRIAGRO-RURAL<br>"Adquisición de Equipos de tratamientos de<br>aguas residuales, caudal máximo 15m3 x día,<br>marco del PAM-2022, el PAE- 2022 y el<br>Decreto Supremo N°149-2022"   | CONCLUIDO:<br>ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA<br>DE ACUERDO N° 367-2023<br>FECHA: 06/07/2023   | AGRORURAL                  |
| 8    | 729-2023 |            | CENTRO DE CONCILIACIÓN Y<br>DE ARBITRAJE CATALINA<br>"CONARB"                       | CORPORACIÓN VARUM S.A                                     | AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA                               | Contrato N.º 010-2022-ANA-OA sobre la<br>"Contratación del Servicio de Seguridad y<br>Vigilancia de la Sede Central de la Autoridad<br>Nacional del Agua y Locales Anexos"  | CONCLUIDO:<br>ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA<br>DE ACUERDO N° 2116-2023<br>FECHA: 13/07/2023  | ANA                        |